

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/04.

En la sesión de Pleno celebrada el día 11 de diciembre de 2004 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto general de 2004. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones.

Todo ello, de acuerdo con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ribamontán al Monte, 13 de diciembre de 2004.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

04/15258

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito, número 4/04.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 2004, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4/2004 de modificación de crédito que supone las siguientes modificaciones:

1º.- Recursos utilizados para Transferencias de Créditos. Partidas en disminución:

Partida	Título	Consignación Actual	Disminución Propuesta	Consignación Definitiva
1-141	Otro personal	32.000,00	6.357,52	25.642,48
7-763	Transf. Capital a Mancomunidades	16.500,00	373,00	16.127,00
SUMAS		48.500,00	6.730,52	41.769,48

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS: 6.730,52 euros.

2º.- Aumentos Previstos, (Transferencias de Crédito):

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
7-463	Transf. Corrientes Mancomunidades Alto Asón	9.500,00	6.730,52	16.230,52
SUMAS		9.500,00	6.730,52	16.230,52

TOTAL AUMENTOS: 6.730,52 euros.

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS:				
CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	166.675,00	-6.357,52	160.317,48
2	Gastos bienes corrts. y servcs.	136.799,61	0	136.799,61
3	Gastos financieros	10.750,00	0	10.750,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	55.592,00	+6.730,52	62.322,52
6	Gastos de Inversión	214.768,00	0	214.768,00
7	Gastos Transfer. capital	22.300,00	-373,00	21.927,00
8	Activos financieros	2.000,00	0	2.000,00
9	Pasivos financieros	14.425,00	0	14.425,00
TOTAL		651.614,25	0	651.614,25

INGRESOS:				
CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	107.903,00	0	107.903,00
2	Impuestos indirectos.	45.000,00	0	45.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	96.605,00	0	96.605,00
4	Transferencias corrientes.	180.285,00	0	180.285,00
5	Ingresos patrimoniales.	450,00	0	450,00
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	234.177,00	0	324.177,00
8	Activos financieros.	2.000,00	0	2.000,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		666.420,00	0	666.420,00

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Ruesga, 27 de diciembre de 2004.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

04/15681

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de San Pedro del Romeral ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1 Gastos de personal		123.299,22
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		244.555,72
Cap. 3 Gastos financieros		2.140,00
Cap. 4 Transferencias corrientes		3.005,06
Total Operaciones corrientes		373.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 6 Inversiones reales		127.500,00
Cap. 7 Transferencias de capital		0,00
Cap. 8 Activos financieros		0,00
Cap. 9 Pasivos financieros		0,00
Total Operaciones de Capital		127.500,00
Total del estado de gastos		500.500,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		
Cap. 1 Impuestos directos		32.688,33
Cap. 2 Impuestos indirectos		851,61
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		77.735,00
Cap. 4 Transferencias corrientes		145.104,04
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		86.991,63
Total operaciones corrientes		343.370,61
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales		67.329,39
Cap. 7 Transferencias de capital		89.800,00
Cap. 8 Activos financieros		0,00
Cap. 9 Pasivos financieros		0,00
Total Operaciones de Capital		157.129,39
Total del estado de ingresos		500.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro del Romeral, 23 de diciembre de 2004.—El presidente, Pedro Gómez Ruiz.

04/15514

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2004, el

expediente de modificación de créditos, número uno (MC número 1/2004), del vigente Presupuesto General para 2004, efectuado mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 38,2 del RD 500/1990, de 20 de abril y 7 de las bases de ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 27 de diciembre de 2004.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

04/15648

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/2004, dentro del Presupuesto General del ejercicio 2004, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

CAPT.	DENOMINACIÓN	AUMENTOS DISMINUCIÓN (euros)	CONSIGNACIÓN ACTUAL (euros)
1	GASTOS DE PERSONAL	+ 4.600,00	143.893,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	+15.800,00	192.250,00
6	INVERSIÓN OBRAS EN EL MUNICIPIO	- 14.037,00	98.448,00

Financiación

- Remanente Líquido de Tesorería: 6.363,00 euros.
- Traspaso de partidas (transferencias): 14.037,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 20 de diciembre de 2004.—El alcalde (firma ilegible).

04/15412

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto General de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 28 de diciembre de 2004.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

05/22

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 05/04.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha 15 de noviembre de 2004 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 5/2004 del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente se considera aprobado definitivamente.

Dicho expediente consiste en transferencia de créditos entre partidas de diferente grupo de función por un importe total de veinte mil ochocientos euros (20.800,00 euros).

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos del presupuesto municipal de Val de San Vicente para el ejercicio de 2004 después de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 05/2004.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS
		Euros	Euros	Euros
1-	GASTOS DE PERSONAL	447.622,00	-4.812,00	442.810,00
2-	G. EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	692.270,00	162.329,50	854.599,50
3-	G. FINANCIEROS	30.200,00		30.200,00
4-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.500,00	41.347,00	212.847,00
6-	INVERSIONES REALES	811.372,00	324.989,73	1.136.361,73
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	1.600,01	7.600,01
9-	PASIVOS FINANCIEROS	86.036,00		86.036,00
	TOTAL GENERAL	2.245.000,00	525.454,24	2.770.454,24

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES	MODIFICACIÓN DE	PREVISIONES
		INICIALES	PREVISIONES (AUMENTO)	DEFINITIVOS
		Euros	Euros	Euros
1-	IMPUESTOS DIRECTOS	471.658,00		471.658,00
2-	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00		300.000,00
3-	TASAS Y OTROS INGRESOS	228.120,00		228.120,00
4-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.927,00	2.288,00	458.215,00
5-	INGRESOS PATRIMONIALES	100.177,00	17.889,50	118.066,50
6-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	150.000,00		150.000,00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	538.518,00		538.518,00
8-	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	505.276,74	505.876,74
	TOTAL GENERAL	2.245.000,00	525.454,24	2.770.454,24

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesué, Val de San Vicente, 20 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

04/15505